

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA



Número 26

JUEVES 30 DE ENERO DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

Correspondiente al día 27 de Enero de 1947
AÑO XII NUM. 27

Núm. 317

Gobierno de la Nación

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 24 de Enero de 1947 por la que se proroga el comienzo de la veda para el ejercicio de la caza mayor en la zona segunda hasta el día diecisiete de Febrero próximo.

Ilmo. Sr.: Con la finalidad de determinar las fechas de comienzo y terminación de la veda de caza que daron establecidas, por la Ley de 26 de Julio de 1935, las diferentes zonas en que se distribuía el territorio nacional, y se facultaba en dicha disposición a este Ministerio para alterar la duración de los mismos, en alguna zona, cuando se estimara procedente.

En su virtud y de acuerdo con el informe favorable del Consejo Superior de Caza y Pesca se dispone:

Artículo único.—Queda prorrogada para el presente año el comienzo de la veda para el ejercicio exclusivamente de la caza mayor, en la zona segunda de las establecidas en la Ley de 26 de Julio de 1935, hasta el día 16 del mes de Febrero próximo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 24 de Enero de 1947.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 316

De acuerdo con lo prescrito en la Orden del Ministerio de Agricultura

de 27 de Julio de 1939 y demás disposiciones complementarias, la época de la veda para la caza menor comienza en esta provincia el primer domingo del próximo mes de Febrero (día dos), y, únicamente las aves acuáticas podrán cazarse hasta el último domingo de Marzo, en las albuferas, ríos y terrenos pantanosos.

Por lo que respecta a la caza mayor, con arreglo a lo que dispone la Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de los corrientes, queda prorrogado el comienzo de la veda hasta el día 17 de Febrero próximo («B. O. del Estado» núm. 27).

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encareciendo de los Sres. Alcaldes, Comandantes de Puesto de la Guardia civil y demás autoridades velen por que se cumpla con todo rigor las disposiciones sobre caza, en lo que se refiere a la época de reproducción y cría, teniendo en cuenta que el domingo día dos se podrá cazar y la caza matada en dicho día se podrá transportar el siguiente.

Córdoba 29 de Enero de 1947.—
El Gobernador civil interino, Aurelio Villalón Coello.

Jefatura de Minas

MINAS Núm. exp. 1-80
Núm. 281

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Mariano Sánchez Pobre y Moya, vecino de Córdoba, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 16 de Septiembre de 1946 solicitando el permiso de investigación para la mina denominada Manete Octavo, de mineral Sal Gema, sita en el término de Lucena, paraje nombrado Dehesa del Carril, con una extensión superficial de 20 pertenencias, y que habiendo cumplido

lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del art. 10 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, el ángulo Norte del brocal de la Noria Oeste entre las dos que hay en el paraje y desde este punto se medirán en dirección Norte 100 metros, colocando la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca, Este, 200 metros.

De 2.ª a 3.ª estaca, Sur, 500 metros.

De 3.ª a 4.ª estaca, Oeste, 400 metros.

De 4.ª a 5.ª estaca, Norte, 500 metros.

De 5.ª a 1.ª estaca, Este, 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este periódico oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 23 de Enero de 1947.—
El Ingeniero Jefe Luis Ornilla.

105 Comandancia de la Guardia Civil

JEFATURA

Num. 318

SUBASTA DE ESCOPETAS

A las 11:30 horas del día dos de Febrero próximo, tendrá lugar la subasta de escopetas en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, de esta capital. Los que deseen tomar parte en ella deberán estar provistos del certificado de haber solicitado el permiso de Armas prevenido y licencia de caza corriente.

Córdoba veinte y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—
El T. Coronel Primer Jefe, Firma ilegible.

Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de Belalcázar (Córdoba)

Núm. 123

El Jefe de Hermandad Sindical Mixta de Labradores de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que confeccionado por la Secretaría de esta Hermandad el padrón para la exacción de las cuotas que se giran a todas las propiedades Rurales del término, para sufragar los gastos que ocasione a la misma la prestación del Servicio de Guardería Rural, queda dicho documento expuesto al público en esta Hermandad, Corredera, veinticuatro para que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y se formule contra el mismo las reclamaciones que estimen conveniente en su derecho, durante el plazo de OCHO DIAS HABLES, contados desde el siguiente en que aparezca publicado el presente bando en el BOLETIN OFICIAL de la provincia advirtiéndose que no serán tenidas en cuenta las reclamaciones que se presenten fuera del indicado plazo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Hermandad, Ley de Policía Rural y Reglamento para su aplicación de veintitrés de Febrero de mil novecientos seis y Orden de la Presidencia del Gobierno de veintitrés de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Dado en Belalcázar a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—
El Jefe de la Hermandad, Antonio Toledano Soto.

Ayuntamientos

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 319

Por acuerdo de la Comisión Permanente, tomado en sesión del día 25 del actual, quedan expuestas al público en esta Intervención Municipal, durante quince días, las cuentas

generales del presupuesto ordinario, de valores independientes y auxiliares del presupuesto y patrimonio municipal, correspondientes al año 1946, pudiendo presentarse durante dicho plazo y ocho días más, los reparos y observaciones que los habitantes y Entidades de este término, estimen pertinentes.

Lo que en cumplimiento del apartado 2.º del artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento.

Peñarroya Pueblonuevo 27 de Enero de 1947. — El Alcalde, Isidro Marquez.

Núm. 320

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente tomado en sesión celebrada el día 25 del actual, se encuentran expuestas al público por plazo de ocho días, a los efectos de las reclamaciones que procedan, las matrículas formadas para el cobro de:

Impuesto sobre Casinos y Circuitos de Recreo.

Arbitrios sobre casas que no utilicen alcantarillado.

Tasas por prestación del Servicio de Vigilancia de Establecimientos.

Tasas por prestación del Servicio de Alcantarillado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarroya Pueblonuevo 27 de Enero de 1947. — El Alcalde, Isidro Marquez.

LUCENA

Núm. 4.063

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Agosto del año en curso 1946, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 7

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que pase al Sr. Perito Aparejador municipal oficio de la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil de esta ciudad, sobre reparaciones en el edificio que ocupan dichas Fuerzas, para que formule presupuesto de su costo, y con su resultado resolver lo procedente.

Enterarse de oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, sobre amortización de plazas de Inspectores Farmacéuticos Municipales de este Partido, y que se eleve al Pleno del Ayuntamiento para su debido conocimiento.

Enterarse igualmente de oficio de la Delegación de Hacienda, Administración de Propiedades y Contribución Territorial, con el que envía debidamente aprobado por aquél Organismo el Apéndice de alteraciones de Urbana de este Pueblo para el ejercicio 1947.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Idem, el Balance de contabilidad correspondiente al mes de Julio.

Conceder un mes de permiso al Teniente de Alcalde don José Mora Jiménez.

Idem, otro mes de permiso al Secretario de la Corporación don José Giménez Ruiz.

Ratificar Decreto de la Alcaldía eximiendo del pago de arbitrio de Pompas Fúnebres, a la madre del Funcionario Administrativo don Manuel Valverde Montes, fallecida el día 1.º de este mes, y concediéndole bovedilla temporal gratuita.

Conceder un anticipo de una mensualidad de su haber, en lugar de las dos que tiene pedidas, al Fiel del Matadero Municipal don Francisco Luque Pérez.

Que pase a informe del Sr. Director de la Banda Municipal de Música, instancia de Juan Cuenca Calzado, pidiendo la vuelta al servicio activo, dando por terminada la excedencia voluntaria que disfruta, y su ingreso en el cargo de Músico de 2.ª categoría de la Banda Municipal que antes desempeñaba.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Resolver favorablemente instancia de doña Clotilde Flores Santaella, sobre construcción de un Panteón Familiar en el Cementerio Municipal.

Idem, idem instancia de Francisco Carrasco Domínguez, sobre autorización para hacer una acometida al alcantarillado en el edificio que ocupa el Teatro Principal.

Idem, idem instancia de José García Molero sobre construcción de unos Almacenes y Casa-Habitación en el Egido del Valle.

Idem, idem instancia de Concepción Carrasquilla Santamaría, sobre autorización provisional para admitir huéspedes en su Hotel.

Seguidamente se formuló un ruego por el Teniente de Alcalde, don Pedro Jiménez Álvarez de Sotomayor, sobre cierre de los Grupos Escolares en construcción, existentes en el Paseo de Rojas, que fué atendido cumplidamente por la Presidencia.

Sesión ordinaria del día 14

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder permiso de quince días al Teniente de Alcalde Sr. Jiménez Álvarez de Sotomayor.

Enterarse de Circulares de la Jefatura de Sanidad sobre campaña de vacunación antivariólica y Antifífica insertas en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia de los

días 7 y 8 de Agosto, así como de lo hecho por la Alcaldía Presidencia para el cumplimiento de lo ordenado a tal fin, a lo que prestó su conformidad.

Prestar asimismo aprobación a varias cuentas y facturas por distintos servicios municipales.

Idem idem la declaración presentada por la Electra Industrial Española S. A. comprensiva de los suministros realizados por la misma durante el 2.º trimestre de este año.

Aprobar cuentas de ingresos y pagos realizados por la Depositaria municipal, durante el 1.º y 2.º trimestres de este año.

Idem la cuenta que rinde el Representante de este Ayuntamiento en Córdoba correspondiente al 2.º trimestre del ejercicio actual.

Enterarse de oficio suscrito por el Funcionario Administrativo de este Ayuntamiento don Manuel Valverde Montes, testimoniando su agradecimiento por los beneficios concedidos con motivo del fallecimiento de su madre doña Josefa Montes González.

Reconocer a don José Ayala Cuenca, Cabo de la Guardia municipal, el derecho al percibo de un tercer quinquenio del 10 por 100 de su haber.

Resolver favorablemente instancia de Juan Cuenca Calzado, y en su virtud concederle el reintegro al servicio activo, ocupando la misma plaza que desempeñaba al concedérsele la excedencia voluntaria que viene disfrutando, o sea, de Músico de 2.ª categoría de la Banda Municipal.

Que cese en expresada plaza el interino que ahora la ocupa José López Gutiérrez, para que pueda posesionarse en ella el anteriormente indicado Sr. Cuenca Calzado.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorización a varios vecinos para ejecutar obras particulares.

Resolver favorablemente instancia de Francisco Moyano Hinojosa, sobre autorización para la apertura de un establecimiento de los llamados de «Abacería».

Ratificar Decreto de la Alcaldía por el que acordó eximir del pago de arbitrio de pompas fúnebres a la Religiosa Sor Purificación Manjado Manchón, fallecida en el Hospital de San Juan de Dios de esta plaza, y concederle sepultura gratuita temporal en el Cementerio municipal.

Resolver en sentido favorable otra instancia suscrita por Juan Pérez Morente sobre se le concedan los aprovechamientos de la poda de chopos de la alameda del Paseo Viejo y Cascajar.

Sesión ordinaria del día 21

No tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinaria-supletoria del día 23

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de sesión anterior.

Que contribuya este Ayuntamiento con una subvención de 250 pesetas para ayudar a los gastos que motiva la celebración de los festejos tradicionales en la Barriada de Las Navas del Selpillar.

Enterarse de escrito del Banco Crédito Local de España, cuando ponen a disposición de este Ayuntamiento la cantidad de 200.000 pesetas, a cuenta de la Operación Tesorería en trámite.

Idem, idem, de Circular de la Delegación de Hacienda, inserta en BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 14 de Agosto, haciendo saber se ha resuelto satisfacer la entrega a cuenta del cupo que le corresponda en los trimestres 1.º y 2.º de este año, a varios pueblos de esta provincia entre los que se encuentran éste de Lucena.

Idem, idem, y que se pase a Intervención, de Circular de la Comunidad Sanitaria Provincial inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 14, sobre fijación de cuotas asignadas a los Ayuntamientos para el sostenimiento del Instituto Provincial de Sanidad en el año 1947.

Prestar aprobación a varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Enterarse de oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, comunicando haber concedido quince días de permiso al Médico de la Casa de Sanatorio de este Ayuntamiento don Pedro Jiménez Álvarez de Sotomayor.

Conceder un anticipo reintegrado de dos mensualidades de su haber al Portero Mayor don Juan Antonio Chavarría Gómez, que por instancia tenía solicitado.

Reconocer al funcionario sustituto Joaquín Gálvez Hurtado de Rojas, sus derechos al percibo de un quinquenio del diez por ciento de su haber.

Resolver favorablemente expediente instruido por la Secretaría municipal, con motivo de instancia presentada por la Sra. Magdalena Algar González, solicitando pensión como huérfana del que fué Funcionario de este Ayuntamiento, don Agustín Algar Varo.

Resolver igualmente en sentido favorable varias instancias solicitadas el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Resolver de acuerdo con los informes emitidos en la misma instancia de don Francisco de Paula Torre Muñoz, sobre anulación de cuotas por arbitrios municipales accediendo al primer punto de su petición, denegando el segundo referente a cuota por arbitrio sobre canales.

Acceder a lo solicitado por don José Mora Escudero, sobre anulación de cuota que le ha sido asignada por el arbitrio sobre canales.

Resolver favorablemente instancia

de Diego Cañete Lara, sobre autorización para efectuar obras en los puestos que tiene arrendados en las Pescaderías.

Sesión ordinaria del día 28

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse y aprobar lo hecho por la Alcaldía, sobre oficio recibido del Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, haciendo saber se encuentra de manifiesto por plazo de diez días, prorrogable por otros diez el expediente instruido con motivo de las actas levantadas por la Inspección de Hacienda a este Ayuntamiento por diferencias en el Impuesto de Usos y Consumos.

No aceptar envío que hace la Dirección General de Minas y Combustibles, de un ejemplar del Anuario de Minería y Metalurgia.

Que se adquieran dos ejemplares de la obra titulada «Haciendas Locales», que edita la Redacción de «El Consultor de los Ayuntamientos».

Enterarse de oficio de la Mancomunidad Sanitaria de esta provincia, participando haber posesionado a don Manuel Palacios Herrera del cargo de Practicante interino de esta Casa de Socorro.

Enterarse asimismo de oficio de la Administración de Arbitrios, dando cuenta del fallecimiento del Vigilante de Arbitrios interino don Francisco de Paula Alzueta Alba, y darlo de baja como empleado municipal a partir de la fecha de su fallecimiento.

Reconocer al Guardia municipal Francisco García Burgos, el derecho que le asiste al percibo de un primer quinquenio del 10 por 100 de su haber.

Ampliar el acuerdo adoptado en sesión del 31 de Julio anterior, en el sentido de conceder al Funcionario Administrativo don Antonio Algar Rodríguez, un anticipo de dos mensualidades, en lugar de una, y que las cantidades respectivas se reintegren a la Caja municipal en la forma reglamentaria.

Resolver favorablemente instancia de Carmen Ramírez García, sobre autorización para trasladar restos mortales en el Cementerio municipal.

Idem, idem, instancia de Ramona Aranda Gutiérrez, sobre instalación de un puesto en la Plaza de Abastos.

Lucena 7 de Septiembre de 1946.
—El Secretario, José Giménez.

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado íntegramente y por unanimidad, en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el día 9 del mes de Octubre del año en curso, acordándose que una copia del mismo se exponga al público en el tablón de anuncios de

esta Casa Consistorial, y otra se envíe al Gobierno Civil de esta provincia, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, extiende la presente que visa el señor Alcalde en Lucena (Córdoba) a 14 de Octubre de 1946. — El Secretario, José Giménez.
— Visto bueno: El Alcalde, Antonio Delgado.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 271

Antonio Santacruz Calleja, hijo de Rafael y de Micaela, natural de Córdoba, de estado viudo, profesión jornalero, de 62 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto en la causa número 67 de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 23 de Enero de 1947. — El Secretario, P. S., Juan de Sosa. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 277

Concepción Díaz Ruiz, hija de Juan y de María, natural de Dos Torres, de estado soltera, profesión sirvienta, de 33 años, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por hurto en la causa número 337 de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibida en caso contrario de ser declarada rebelde.

Córdoba 24 de Enero de 1947. — El Secretario P. S., Juan de Sosa. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 299

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de primera instancia e Instrucción en funciones de Juez Municipal del Juzgado número 1 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que hallándose e instruyendo en este Juzgado de mi cargo diligencias por lesiones con el número 1.501-46, se cita a fin de que comparezca ante el mismo, sito en la calleja de Quintero número 17 (Principal), la lesionada Encarnación López Jiménez, de estos vecinos, en ignorado domicilio, para declarar en el término de ocho días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Córdoba a 24 de Enero de 1947. — El Juez Municipal, M. Camacho. — El Secretario, V. Merino.

Núm. 301

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de primera instancia e Instrucción en funciones de Juez municipal del Juzgado núm. 1 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que hallándose instruyendo en este Juzgado de mi cargo diligencias por lesiones con el número 1.581-46, se

cita a fin de que comparezca ante el mismo sito en la calleja de Quintero número 17 (Principal), el lesionado Diego Caballero Garrido, de estos vecinos en ignorado domicilio, para declarar en el término de ocho días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Córdoba a 24 de Enero de 1947. — El Juez Municipal, M. Camacho. — El Secretario, V. Merino.

Núm. 300

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de primera instancia e Instrucción en Funciones de Juez municipal número 1 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que hallándose instruyendo en este Juzgado de mi cargo diligencia por lesiones con el número 1.567-46, se cita a fin de que comparezca ante el mismo sito en la calleja de Quintero número 17 (Principal), el lesionado Antonio Trenas Espejo, de estos vecinos en ignorado domicilio para declarar en el término de ocho días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Córdoba a 24 de Enero de 1947. — El Juez Municipal, M. Camacho. — El Secretario, V. Merino.

Núm. 278

José Izquierdo Hidalgo, Soldado de Infantería, con destino en la Tercera Compañía del Tercer Batallón del Regimiento Infantería Lepanto núm. 2, hijo de Juan y de Juana, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de estado soltero, de profesión arrumbador, nacido el 22-12-921, de estatura 1'552 metros pelo castaño, ojos negros, nariz pequeña, barba poca, boca chica, color moreno, encatado en la causa número 1139-46, seguida contra él, por desertión y estafa, comparecerá en el plazo de 20 días, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento Infantería Lepanto número 2, don Antonio Amaya Moreno, y en el Juzgado sito en el Cuartel del Marrubial de Córdoba, significándole que de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde, y los cuales días empezarán a contar a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Córdoba a 27 de Noviembre de 1946. — El Teniente Juez Instructor, Antonio Amaya.

Núm. 315

Antonio Garrido Jurado hijo de Andrés y de Carmen, natural de Montemayor, de estado soltero, profesión panadero, de 18 años, domiciliado últimamente en Córdoba procesado por robo en la causa número 323 de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 26 de Enero de 1947. — El Secretario, P. S., Juan de Sosa. — V.º B.º El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 305

Juan Calero Murillo, (a) Noriego y Gorrión, de 36 años, casado jornalero, hijo de Isidro y de Ana, natural y vecino de El Viso y actualmente tirado a la Sierra, sujeto a procedimiento por su participación en el asesinato de Miguel Hernandez García, comparecerá en el plazo de diez días, ante el Comandante don Antonio Márquez Gomez, Juez Especial de Rebeldes de esta Plaza, para responder a los cargos que le resultan en la causa que instruyo con motivo de dicho asesinato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba a 25 de Enero de 1947. — El Comandante Juez Instructor, Antonio Máquez.

Núm. 313

Francisco Domínguez Rodríguez, recluta del reemplazo de 1945 y agregado a 1946, por el cupo de Huelva, hijo de José y de Herminia, nacido en Huelva el 22 de Septiembre de 1924, del cual se sabe que marchó a Sevilla y en donde trabaja de limpiabotas sin que se sepa su domicilio, encariado en causa número 913-46, seguida contra el mismo por el supuesto delito de falta a concentración comparecerá ante el Teniente Juez de Infantería Lepanto número dos, don Antonio Amaya Moreno, y en el Juzgado sito en el Cuartel del Marrubial en el plazo de veinte (20) días, significándole que de no comparecer será declarado rebelde y los cuales días empezarán a contar a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Córdoba a 17 de Septiembre de 1946. — El Teniente Juez Instructor, Antonio Amaya.

Núm. 324

Pedro Muñoz Chanfreut, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Montalbán, procesado por estafa en la causa número 359 de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 28 de Enero de 1947. — El Secretario, P. S., Juan de Sosa. — V.º B.º: El Juez de Instrucción Ventura Arias

Núm. 325

Juan Espejo Garrido, (a) El Cantor, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Córdoba procesado por robo en la causa número 336 de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 27 de Enero de 1947. — El Secretario, P. S., Juan de Sosa. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

JABALQUINTO

Núm. 289

Cédula de notificación

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 61 de

1946, a virtud de orden del Juzgado de Instrucción de este partido de Baeza, dimanante de ejecutoria del sumario número 33 de 1941 contra Ricardo Alvarez Molina por estafa, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En Jabalquinto a 24 de Enero de 1947. Vistos por el señor Juez Comarcal don Ignacio Vicente Palaón Albusac los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes; de la una, el Ministerio fiscal y de otra como denunciado Ricardo Alvarez Molina, mayor de edad, vecino que fué de Córdoba y en la actualidad declarado en rebeldía cuyas circunstancias ya constan; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Ricardo Alvarez Molina, como autor de una falta de estafa a una pena de 30 días de arresto menor que cumplirá en el municipal de esta villa, a que abone a los perjudicados que figuran en autos las cantidades estafadas y al pago de las costas. Insértese la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Jaén al objeto de que sirva de notificación al penado declarado rebelde y una vez firme esta sentencia envíese testimonio por duplicado de la misma al Juzgado de Instrucción del partido y haciéndose las anotaciones correspondientes de esta falta.—Así por esta mi sentencia; lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio V. Palazón.—Rubricado.—Está sellada.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada, por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario en el día de su fecha, de que doy fé.—Luis Fitzni.—Rubricado.

Y al objeto de que sirva de notificación en forma al enjuiciado rebelde Ricardo Alvarez Molina, extiendo la presente en Jabalquinto a 24 de Enero de 1947.—El Secretario, Luis Finteni.

POSADAS

Núm. 290

Don José Ruiz Berdejo Siloniz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como Militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un cerdo de unas dos arrobas de peso y otro de una, colorados, y una pava de plumas negras de unos seis kilogramos de peso robados la noche del 18 al 19 de los corrientes, propiedad del vecino de Fuente Palmera, Julián Fernández Cronas, de una zahurda enclavada dentro del corral de su residencia, denominada casilla de la Huerta, en ruedos de la Aldea Peñalosa y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 14 del año 1947.

Dado en Posadas a 25 de Enero de 1947.—José Ruiz Berdejo.—El Secretario Judicial, José de Uribe.

SOLSONA

Núm. 292

Juan Solano Murillo, de 24 años de edad, soltero, natural de Belmez, partido Judicial de Fuente Obejuna, provincia de Córdoba, hijo de Ignacio y de Dolores, peón, que trabajó últimamente en las obras del Pantano de Oliana de esta provincia, procesado por el delito de hurto en el sumario número 20-320 de 1946, comparecerá en el plazo de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Lérida para constituirse en prisión provisional por haberse así acordado y para responder a los cargos que se le imputan, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades procedan a la busca y captura de dicho procesado, rogándoles que de ser habido lo ingresen en la prisión más inmediata dando cuenta para interesar su traslado.

Solsona 23 de Enero de 1947.—El Secretario, firma ilegible.—Visto Bueno: El Juez de Instrucción, firma ilegible.

RUTE

Núm. 293

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez Comarcal de esta villa e. interino de Instrucción del partido, por vacante.

Por el presente se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias conducentes a la busca y rescate de una cerda de unas ocho arrobas propiedad de Vicente Bujalance Rey de esta vecindad con domicilio en la aldea de Llanos de don Juan sustraída en la madrugada del día 21 del actual de una zahurda de su domicilio una vez sacrificada en el interior por las tapias, así como se proceda a la detención de los autores del hecho poniéndoles a disposición de este Juzgado, apareciendo vestigios de su conducción hacia esta población así lo tengo acordado por auto de este día recaído en el sumario que instruyo con el número tres del corriente año sobre robo.

Dado en Rute a 24 de Enero de 1947.—Valeriano Pérez.—El Secretario, Manuel Rueda.

BAEZA

Núm. 294

Cédula de citación

Por proveído de este día dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 92 de 1946 sobre Intervención de un mulo castaño oscuro de mas de 20 años. de 1'55 de alzada, lucero prolongado hacia bajo, lunar entre ollares, bociclaro, raya de mulo cruzado, accidentales en nuca, crin, dorso cos-

tilares, cinchera y cuartilla de las manos con el hierro un águila y V. 10 en espalda izquierda que fué dejado abandonado en el pueblo de Bejibar por unos gitanos que lo conducían, los cuales se dieron a la huida el día 17 de Septiembre de 1946, se ha acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, se cite por medio de la presente que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Córdoba y Jaén a la persona o personas que se consideren dueñas del semoviente referido para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en los BOLETINES OFICIALES referidos, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Baeza (Jaén) al objeto de reconocer la caballería mencionada ante la presencia judicial recibirles declaración, hacerles entrega de la misma una vez acreditada la propiedad y preexistencia de ella, instruirles del derecho que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo ofrecimiento de acciones se les hace por medio de la presente.

Y a los fines acordados expido la presente en Baeza a 24 de Enero de 1947.—El Secretario Judicial P. H. Luis Pinedo.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 291

En cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, se llama al procesado Pablo Baena Zamora, de 18 años, soltero, hijo de Felipe y Carmen, natural y vecino de ésta, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal dentro de dicho término, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mismo por así estar acordado en el sumario número 10 de 1946 sobre hurto.

Dado en Priego de Córdoba a 24 de Enero de 1947.—R. Ruiz Amores.—El Secretario, José Casas.

Núm. 295

Por el presente se ruega a todas las autoridades de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una cerda de cría de unos cincuenta kilos de peso, sustraída al vecino de Carcabuey don Francisco Luis Sánchez Camacho del Cortijo Fuente Frances, procediéndose asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima pertenencia. Sumario 8 de 1947.

Dado en Priego de Córdoba a 24 de Enero de 1947.—R. Ruiz Amores.—El Secretario, José Casas.

Núm. 296

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se cumplimentan órdenes de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de Madrid por la que se comunica que

por auto de dicha Comisión han sido sobreseídos los expedientes contra los que al final se expresan, recordando por tanto la libre administración de sus bienes y cancelándose cuantas trabas existieran con tal motivo,

Antonio Cano Pérez.
Pedro Osuna Pacheco.
Cristóbal Osuna Perálvarez.
José Ordóñez Peña,
Antonio Luque García.
Manuel García Valverde,
Francisco Rey Pulido; y
José Cañadas Cañiz.

Dado en Priego de Córdoba a 24 de Enero de 1947.—R. Ruiz Amores.—El Secretario, José Casas.

MONTEFRIO

Núm. 297

Don Enrique Amat Casado, Juez de Instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de Policía judicial procedan a la práctica de gestiones encaminadas a averiguar quien puede ser un individuo de unos 16 a 18 años, enjuto de carnes, color moreno, pelo negro, ojos castaños, estatura 1'60 mts. y 0'70 de perímetro torácico, viste blusa, pantalón gris de algodón, camisa kaki, calzoncillos blancos, alpargatas negras con piso de goma, ceñidor de cuero muy usado, el cual fue arrollado y muerio por el tren mercancías número 1,465 en la Estación ferrea de Tocón el día 20 del actual.

Al propio tiempo se interesa conocer cuales sean los familiares más próximos del finado con el fin de recibirles declaración y hacerles entrega de los objetos que el interfecto llevaba consigo.

Así está acordado en el sumario número 3 del año actual que por mencionado hecho instruyo.

Dado en Montefrío a 25 de Enero de 1947.—Enrique Amat.—El Secretario acta., Firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 323

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 8 gallinas y cuatro gallos que después se reseñarán propiedad de don José Vergara Hidalgo vecino de Puenle Genil, desaparecidos en sitio Las Sesenta, término de Puenle Genil, el día 13 de Enero del corriente año deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición pues así lo he acordado en el sumario número 15 de 1946 por hurto.

Señas

Siete gallinas negras y una cenicienta y los gallos tres jabados con capa dorada y uno casi blanco.

Dado en Aguilar de la Frontera a 28 de Enero de 1947.—El Juez de Instrucción, Pedro Escribano.—El Secretario, J. García.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA